



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO	030
FECHA APROBACION	27 DIC 2016
PROCESO	27
	1032-5

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **788** de fecha 22/09/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 1º y Art. 2º de la Ley Nº 20.898:
 - C.1. Certificado de Avalúo Fiscal Detallado de fecha 01-08-2016.
 - C.2. Informe del arquitecto , presentando antecedentes de la existencia de la vivienda en forma anterior a la promulgación de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 4675540 de fecha **20/12/2016** de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 89 de fecha 29/09/2016, el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Calle Francisco Bilbao Nº 1356, población Paula Jaraquemada.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 27 de octubre de 2016 por la Arquitecto Revisora Sandra Riveros Ortiz.

RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega la Recepción Final Definitiva por construcción de la vivienda por una superficie de 84,05m², ubicada en Calle Francisco Bilbao Nº 1356, **población Paula Jaraquemada**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
MIRZA VERGARA ALDAY	9.822.894 - 2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
BENJAMÍN COLQUE ARAYA	8.877.392 - 6

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898, y según artículo 17º de la LGUC.



YASNA VICENTE PÉREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (S)	PRESUPUESTO (S)
1	VIVIENDA	84,05	D - 3	170.939	14.367.423
2	PRESUPUESTO TOTAL				14.367.423
3	% Derechos	1,50%	Ampliación		215.511
4	% Descuento Ley N° 20.898	75,00%			161.634
7	DERECHOS MUNICIPALES				53.878

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para Regularizar vivienda por una superficie de 84,05 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada en Calle Francisco Bilbao N° 1356, población Paula Jaraquemada, Arica, Rol 1032-5.</p> <p>Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 84,05 m², en un piso, destinados a vivienda, compuesta de :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar - Comedor - cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, patio interior, baño y dormitorio 3. <p>La propiedad cuenta con 169,00m² total de superficie predial.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. - El Profesional Competente que interviene en el proyecto es Benjamín Colque Araya, arquitecto, RUT 8.877.392-6. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.